I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002104

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5827/2012; el Memorándum N°1000/774/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1723/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1723/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Mejorando Nuestro Hogar",** suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 07 de Septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA ELIZABETH SILVA BAEZA,** cédula de identidad Nº18.530.155-9, para que realice la función de "Apoyo Administrativo", en el marco del programa antes individualizado.

2. El contrato rige a contar del 03 de septiembre de 2012 y hasta el 30 de Marzo de 2013, Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Doña Carolina Elizabeth Silva Baeza, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **CAROLINA ELIZABETH SILVA BAEZA** por concepto de honorarios, la suma total de $1.890.000.- (un millón ochocientos noventa mil pesos) brutos, pagados en 7 cuotas iguales y mensuales de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002104

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA ELIZABETH SILVA BAEZA,** de la entrega de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que éste designe.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Encargado Comunal de Proyecto
Página Web.